



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL
REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 504

Puerto Williams, 02 de agosto de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 01/02/2010, que aprueba "Programa Asistencia Social";
- Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 14/07/2010, aprueba Reglamento de Ayudas Sociales;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Fichas Sociales N° 06, 36,68, 71, 114, que respaldan cada caso social.

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Claudia Gallozo Díaz, Rut 8.505.861-4, una canasta familiar \$70.630.
2. Alfredo Sepúlveda Villagra, Rut 13.070.020-9, una recarga Gas 45kgs. \$35.440.
3. Fernando Navea Escobar, Rut 2.449.762-3, una recarga Gas 45kgs. \$35.440.
4. Rosa Obando Valenzuela, Rut 15.311.089-1, una recarga Gas 45kgs. \$35.440.
5. Hugo Martínez Gil, Rut 4.728.001-k, pago boleta agua potable \$164.900.

2º IMPÚTESE, los gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

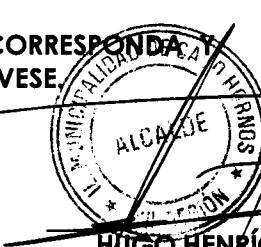
Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / CBA / JMA



HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo